



A la ciudadanía en General:

Por medio de la presente y con fundamento en el Artículo 17 de los Lineamientos Generales para el Acceso a la Información Pública en el Estado de Sonora, el Fondo Estatal para la Modernización del Transporte, informa que a la fecha no ha generado información en los siguientes rubros:

Artículo 14 de la Ley de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales del Estado de Sonora, fracciones:

- I. Marco normativo legal y reglamentario, estatal, federal y municipal, que les sea aplicable (Acuerdos y Circulares);
- XII. Estado de Cambios y Estado de Origen y aplicación de recursos;
- XIII. Convenios institucionales celebrados;
- XIV. Controversias constitucionales y acciones de inconstitucionalidad;
- XVIII. Licitaciones públicas o de invitación restringida; Contrataciones de Obra Pública y Bienes adquiridos.
- XX. Mecanismos de participación ciudadana;

Y debido a que no se encuentra dentro de sus facultades u obligaciones, los siguientes rubros:

Artículo 14 de la Ley de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales del Estado de Sonora, fracciones:

- XVII. Permisos, concesiones y licencias;



ATENTAMENTE

Lic. Alán Felipe Rayán Denogéan
Director de Administración y Control

Unidos logramos más

Av. Serdán #134, Col. Centro. C. P. 83000

Teléfono: (662) 213 21 30 y 213 21 36. Hermosillo, Sonora / www.bus.sonora.gob.mx